

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	15.261.000.000	7,09%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	199.923.000.000	92,91%
Totales	215.184.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	174.286.273.462	174.286.273.462	218.173.600.873	218.173.600.873	199.923.000.000	199.923.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	13.920.154.644	13.920.154.644	15.993.399.127	15.993.399.127	15.261.000.000	15.261.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	176.863.188.070	176.863.188.070	215.863.892.399	215.863.892.399	211.104.790.117	211.104.790.117
11	GASTOS DE CONSUMO	174.236.242.019	174.236.242.019	211.478.344.612	211.478.344.612	206.866.893.107	206.866.893.107
111	REMUNERACIONES	138.762.376.358	138.762.376.358	159.438.661.174	159.438.661.174	161.584.680.706	161.584.680.706
1111	SUELDOS Y SALARIOS	117.801.625.091	117.801.625.091	134.808.599.737	134.808.599.737	136.476.137.188	136.476.137.188
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	20.960.751.267	20.960.751.267	24.630.061.437	24.630.061.437	25.108.543.518	25.108.543.518
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.473.865.661	35.473.865.661	52.039.683.438	52.039.683.438	45.282.212.401	45.282.212.401
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.626.946.051	2.626.946.051	4.385.547.787	4.385.547.787	4.237.897.010	4.237.897.010
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	808.398.884	808.398.884	1.215.371.530	1.215.371.530	1.228.747.010	1.228.747.010
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.818.547.167	1.818.547.167	3.170.176.257	3.170.176.257	3.009.150.000	3.009.150.000
2	GASTOS DE CAPITAL	11.343.240.036	11.343.240.036	18.303.107.601	18.303.107.601	4.079.209.883	4.079.209.883
21	FORMACION DE CAPITAL	1.465.278.378	1.465.278.378	2.438.145.838	2.438.145.838	1.842.918.837	1.842.918.837
2110	EDIFICACIONES	1.465.278.378	1.465.278.378	2.236.795.838	2.236.795.838	1.429.964.000	1.429.964.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	0	0	0	61.954.837	61.954.837
2140	INSTALACIONES	0	0	171.350.000	171.350.000	351.000.000	351.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	0	30.000.000	30.000.000	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	9.877.961.658	9.877.961.658	15.864.961.763	15.864.961.763	2.236.291.046	2.236.291.046
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.839.114.662	9.839.114.662	15.739.841.331	15.739.841.331	1.982.860.820	1.982.860.820
2240	INTANGIBLES	38.846.996	38.846.996	125.120.432	125.120.432	253.430.226	253.430.226

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
0	REMUNERACIONES	138.762.376.358	138.762.376.358	159.438.661.174	159.438.661.174	161.584.680.706	161.584.680.706
001	INGRESOS CORRIENTES	23.345.206.199	23.345.206.199	149.565.602.174	149.565.602.174	151.459.040.706	151.459.040.706
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	115.417.170.159	115.417.170.159	9.873.059.000	9.873.059.000	10.125.640.000	10.125.640.000
1	SERVICIOS	16.497.297.045	16.497.297.045	24.103.912.832	24.103.912.832	23.466.121.291	23.466.121.291
001	INGRESOS CORRIENTES	16.497.297.045	16.497.297.045	24.103.912.832	24.103.912.832	23.466.121.291	23.466.121.291
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.051.950.329	19.051.950.329	28.071.740.796	28.071.740.796	21.952.899.529	21.952.899.529
001	INGRESOS CORRIENTES	19.051.950.329	19.051.950.329	28.071.740.796	28.071.740.796	21.952.899.529	21.952.899.529
5	BIENES DURADEROS	11.343.240.036	11.343.240.036	18.303.107.601	18.303.107.601	4.079.209.883	4.079.209.883
001	INGRESOS CORRIENTES	1.583.044.260	1.583.044.260	1.571.949.000	1.571.949.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.760.195.776	9.760.195.776	16.731.158.601	16.731.158.601	4.079.209.883	4.079.209.883
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.528.792.838	2.528.792.838	4.210.577.597	4.210.577.597	4.067.088.591	4.067.088.591
001	INGRESOS CORRIENTES	2.528.792.838	2.528.792.838	4.210.577.597	4.210.577.597	4.067.088.591	4.067.088.591

9	CUENTAS ESPECIALES	22.771.500	39.000.000	34.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.771.500	39.000.000	34.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	PPTO DE 2016
	TOTAL		188.206.428.106	234.167.000.000	215.184.000.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		13.920.154.644	15.993.399.127	15.261.000.000
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		174.286.273.462	218.173.600.873	199.923.000.000
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		4.278.525.395	5.911.882.000	5.691.549.681
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		4.036.719.042	5.990.729.844	5.476.338.932
03	SEGURIDAD CIUDADANA		150.430.674.311	182.361.725.261	165.563.510.897
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		6.907.075.963	9.878.329.795	10.402.328.762
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		8.033.597.950	10.941.517.546	9.975.434.584
06	POLICÍA DE FRONTERAS		599.680.801	3.089.416.427	2.813.837.144

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	15.761	65	15.826
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	579	0	579
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	581	0	581
5	TECNICO	136	0	136
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.061	65	14.126
9	DE SERVICIO	394	0	394

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	81.702.727.460	79.881.953.246	161.584.680.706
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.839.908.460	2.465.977.728	64.305.886.188
00103	SERVICIOS ESPECIALES	501.237.000	11.333.000	512.570.000
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	187.000.000	0	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	13.132.470.000	13.132.470.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000	0	1.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	17.073.131.000	17.073.131.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.767.808.000	2.767.808.000
00303	DECIMOTERCER MES	10.125.640.000	0	10.125.640.000
00304	SALARIO ESCOLAR	9.047.442.000	0	9.047.442.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	19.319.690.000	19.319.690.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	11.790.279.466	11.790.279.466
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	637.312.404	637.312.404

PP-205-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.475.094.018	6.475.094.018
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.911.937.210	1.911.937.210
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3.823.874.420	3.823.874.420
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	470.046.000	470.046.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	188.206.428.106		234.167.000.000	215.184.000.000
	RECURSOS INTERNOS	188.206.428.106		234.167.000.000	215.184.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	63.029.062.171		207.562.782.399	200.979.150.117
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	63.029.062.171		207.562.782.399	200.979.150.117
		125.177.365.935		26.604.217.601	14.204.849.883
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	125.177.365.935		26.604.217.601	14.204.849.883

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	188.206.428.106		234.167.000.000	215.184.000.000
0	REMUNERACIONES	138.762.376.358		159.438.661.174	161.584.680.706
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	54.992.430.633		63.724.585.173	64.821.456.188
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	54.989.423.210		63.211.280.173	64.305.886.188
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0		509.805.000	512.570.000
00105	SUPLENCIAS	3.007.423		3.500.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.144.128.781		14.336.459.002	13.320.970.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	318.854.228		418.079.950	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	11.825.274.553		13.915.879.052	13.132.470.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0		2.500.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	50.665.065.677		56.747.555.562	58.333.711.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.568.783.491		16.632.625.382	17.073.131.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.400.205.588		2.660.824.000	2.767.808.000
00303	DECIMOTERCER MES	8.966.729.731		9.887.358.874	10.125.640.000
00304	SALARIO ESCOLAR	7.607.877.778		8.632.752.540	9.047.442.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.121.469.089		18.933.994.766	19.319.690.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.492.762.370		12.221.577.808	12.427.591.870
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.954.693.276		11.594.830.229	11.790.279.466
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	538.069.094		626.747.579	637.312.404
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.467.988.897		12.408.483.629	12.680.951.648
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.293.815.334		6.367.755.411	6.475.094.018

PP-205-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.614.253.023	1.880.242.739	1.911.937.210
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.228.410.800	3.760.485.479	3.823.874.420
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	331.509.740	400.000.000	470.046.000
1	SERVICIOS	16.497.297.045	24.103.912.832	23.466.121.291
101	ALQUILERES	1.791.196.714	3.060.606.325	3.144.041.050
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.702.955.000	2.783.050.000	2.929.200.942
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.298.000	5.800.000	15.200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	80.373.664	231.557.628	174.940.108
10199	OTROS ALQUILERES	2.570.050	40.198.697	24.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.689.126.301	3.437.831.109	4.249.045.266
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	804.431.080	775.122.243	922.244.422
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.058.785.748	1.018.869.673	1.270.210.186
10203	SERVICIO DE CORREO	35.033.410	37.773.000	52.065.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.767.745.645	1.567.486.193	1.950.852.858
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.130.418	38.580.000	53.672.800
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	147.146.072	1.787.512.656	1.161.969.200
10301	INFORMACIÓN	32.432.103	157.638.210	57.025.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.890.730	25.725.776	17.437.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	72.433.693	132.702.072	85.021.700
10304	TRANSPORTE DE BIENES	4.160.590	3.295.000	1.495.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	120.035	500.000	600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	108.921	1.315.238.000	1.000.120.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	152.413.598	270.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	401.700.801	835.248.035	732.300.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	11.432.600	41.968.000	41.435.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	31.488.606	244.887.648	86.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.000.000	3.107.500	6.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	46.506.240	58.988.887	0
10406	SERVICIOS GENERALES	270.842.049	461.996.000	567.345.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.431.306	24.300.000	31.520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	235.516.613	329.139.817	224.830.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.349.575	12.710.000	11.030.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	189.865.772	228.800.000	213.800.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.998.326	47.264.595	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.302.940	40.365.222	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.815.772.418	9.768.195.130	10.172.251.143
10601	SEGUROS	8.815.772.418	9.768.170.130	10.172.251.143

PP-205-006

10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	25.000	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	118.267.108	179.219.520	55.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	100.671.257	143.750.000	33.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.409.572	33.349.520	20.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	186.279	2.120.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.029.372.990	4.259.310.050	3.290.401.213
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	370.164.961	1.086.892.070	1.070.300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.636.667	14.780.000	20.101.200
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	559.304.361	2.713.583.146	1.849.105.013
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.279.395	36.925.000	38.800.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.133.917	64.876.834	68.750.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39.811.774	296.122.000	212.470.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.041.915	46.131.000	30.875.000
109	IMPUESTOS	98.153.213	174.970.190	170.808.419
10999	OTROS IMPUESTOS	98.153.213	174.970.190	170.808.419
199	SERVICIOS DIVERSOS	171.044.815	271.880.000	264.975.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.645.183	13.625.000	11.225.000
19905	DEDUCIBLES	165.355.151	252.180.000	253.100.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.044.481	6.075.000	650.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.051.950.329	28.071.740.796	21.952.899.529
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.691.925.221	8.558.390.089	7.579.845.638
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.421.549.080	8.179.455.824	7.204.822.452
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.096.714	56.008.680	57.169.750
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	23.005.250	36.000.000	83.453.436
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	213.435.110	254.682.985	211.890.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.839.067	32.242.600	22.510.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.587.556.533	8.763.060.870	7.698.259.324
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	151.200
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.522.794.699	8.637.160.870	7.513.740.345
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	64.761.834	125.900.000	184.367.779
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	275.942.620	413.047.185	383.540.830
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	84.849.743	173.398.000	131.149.730
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	72.546.932	73.546.000	75.680.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.366.573	35.550.000	27.397.100
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	71.571.276	77.205.000	81.829.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7.700.816	16.577.545	22.810.000

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.995.919	13.677.200	21.765.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.911.361	23.093.440	22.910.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.532.706.620	2.744.268.214	1.852.313.322
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	22.965.893	86.793.377	80.413.322
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.509.740.727	2.657.474.837	1.771.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.963.819.335	7.592.974.438	4.438.940.415
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.005.417	75.701.000	54.700.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	49.891.105	94.131.580	103.024.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	234.436.800	205.221.000	234.604.500
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.003.719.105	4.390.950.827	2.580.084.305
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	94.184.600	100.080.000	75.215.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.448.373.633	2.531.695.312	1.274.194.550
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.168.760	117.370.719	72.696.060
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	65.039.915	77.824.000	44.422.000
5	BIENES DURADEROS	11.343.240.036	18.303.107.601	4.079.209.883
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.839.114.662	15.739.841.331	1.982.860.820
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	51.251.917	222.958.900	110.351.500
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.914.070.019	11.321.887.687	193.334.700
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	867.779.367	1.198.842.000	558.622.610
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	474.599.976	446.340.000	265.505.888
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	108.716.503	1.246.757.576	158.648.372
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	29.213.677	65.372.048	36.450.750
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.536.035	114.023.120	55.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	390.947.168	1.123.660.000	604.447.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.465.278.378	2.438.145.838	1.842.918.837
50201	EDIFICIOS	1.465.278.378	2.236.795.838	1.429.964.000
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	0	0	61.954.837
50207	INSTALACIONES	0	171.350.000	351.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	38.846.996	125.120.432	253.430.226
59903	BIENES INTANGIBLES	38.846.996	125.120.432	253.430.226
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.528.792.838	4.210.577.597	4.067.088.591
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	710.245.671	1.040.401.340	1.057.938.591
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	710.245.671	1.040.401.340	1.057.938.591
603	PRESTACIONES	1.387.195.786	2.335.500.000	2.341.150.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	703.619.149	1.411.000.000	1.041.650.000

PP-205-008

60399	OTRAS PRESTACIONES	683.576.637	924.500.000	1.299.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	431.351.381	834.676.257	668.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	431.351.381	834.676.257	668.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	22.771.500	39.000.000	34.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	22.771.500	39.000.000	34.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	22.771.500	39.000.000	34.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		61.839.908.460
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.669.000	20.028.000
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.569.400	18.832.800
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.476.800	17.721.600
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1.476.800	17.721.600
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.461.450 Cls c/u (e)	2.922.900	35.074.800
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.241.400	14.896.800
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1.194.500	14.334.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.194.500	14.334.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.139.500	13.674.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1.117.252	13.407.024
5071	00101	14 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 986.450 Cls c/u (e)	13.810.300	165.723.600
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.100	11.677.200
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	973.100	11.677.200
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	960.650	11.527.800
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	960.650	11.527.800
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	948.555	11.382.660
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.869	11.158.428
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 929.869 Cls c/u (4 horas)	929.870	11.158.440
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	5.572.800	66.873.600
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	915.478	10.985.736
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	897.437	10.769.244
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 889.700 Cls c/u (e)	10.676.400	128.116.800
9153	00101	16 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u	13.877.120	166.525.440
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u (4 horas)	867.320	10.407.840
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	867.320	10.407.840
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	858.800	10.305.600
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	850.200	10.202.400
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	2.550.600	30.607.200
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	837.150	10.045.800
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	837.150	10.045.800
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	811.750	9.741.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 811.750 Cls c/u (e)	4.058.750	48.705.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	799.876	9.598.512
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11732	00101	35 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	27.977.250	335.727.000
8705	00101	96 JEFE UNIDADES POLICIALES a 756.100 Cls c/u (e)	72.585.600	871.027.200
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 756.100 Cls c/u (e)	6.048.800	72.585.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.050	8.940.600
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	728.550	8.742.600
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	728.550	8.742.600
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	728.550	8.742.600
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	728.550	8.742.600
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	726.100	8.713.200
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	726.100	8.713.200
11731	00101	78 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	56.635.800	679.629.600
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	709.150	8.509.800
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 691.900 Cls c/u (e)	8.302.800	99.633.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 667.450 Cls c/u (e)	3.337.250	40.047.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	2.002.350	24.028.200
11730	00101	110 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	73.419.500	881.034.000
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 666.588 Cls c/u	1.999.764	23.997.168
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	634.850	7.618.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 631.400 Cls c/u (e)	3.157.000	37.884.000
891	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.050 Cls c/u	1.216.100	14.593.200
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 600.950 Cls c/u (e)	8.413.300	100.959.600
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 600.950 Cls c/u (e)	57.691.200	692.294.400
11458	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	5.292.450	63.509.400
11729	00101	122 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	71.742.100	860.905.200
10340	00101	9 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 584.850 Cls c/u (e)	5.263.650	63.163.800
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 582.382 Cls c/u	2.911.910	34.942.920
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 571.950 Cls c/u (e)	17.158.500	205.902.000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 545.900 Cls c/u (e)	8.734.400	104.812.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538.050 Cls c/u (e)	19.369.800	232.437.600
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	533.300	6.399.600
890	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO	528.250	6.339.000
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 512.150 Cls c/u (e)	2.560.750	30.729.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 512.150 Cls c/u (e)	4.097.200	49.166.400
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 512.150 Cls c/u (e)	1.024.300	12.291.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 509.950 Cls c/u (e)	18.868.150	226.417.800
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	1.497.750	17.973.000
11728	00101	24 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	11.982.000	143.784.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 483.000 Cls c/u (e)	2.898.000	34.776.000
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	483.000	5.796.000
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 483.000 Cls c/u (e)	2.415.000	28.980.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 481.600 Cls c/u (e)	34.193.600	410.323.200
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 481.400 Cls c/u (e)	16.849.000	202.188.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	471.600	5.659.200
9930	00101	10 OFICIAL I a 465.100 Cls c/u (e)	4.651.000	55.812.000
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	459.500	5.514.000
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 452.600 Cls c/u (e)	4.978.600	59.743.200
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	447.800	5.373.600
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 443.100 Cls c/u (e)	886.200	10.634.400
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	443.100	5.317.200
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 433.900 Cls c/u (e)	1.301.700	15.620.400
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	426.900	5.122.800
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 414.850 Cls c/u (e)	829.700	9.956.400
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	414.650	4.975.800
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 413.600 Cls c/u (e)	827.200	9.926.400
1596	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 411.750 Cls c/u	823.500	9.882.000
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (e)	409.550	4.914.600
15087	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	9.394.350	112.732.200
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 405.150 Cls c/u (e)	13.775.100	165.301.200
14316	00101	90 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 404.450 Cls c/u (e)	36.400.500	436.806.000
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394.900 Cls c/u	789.800	9.477.600
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 393.850 Cls c/u (e)	2.363.100	28.357.200
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 393.000 Cls c/u (e)	786.000	9.432.000
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	387.400	4.648.800
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	379.850	4.558.200
15317	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378.450 Cls c/u	4.162.950	49.955.400
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 377.650 Cls c/u (e)	6.420.050	77.040.600
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150 Cls c/u	1.504.600	18.055.200
7487	00101	2 JEFE DE OPERACIONES 1 a 376.150 Cls c/u (e)	752.300	9.027.600
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 375.400 Cls c/u (e)	4.129.400	49.552.800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	374.450	4.493.400
14317	00101	5 SUBOFICIAL I a 374.150 Cls c/u (e)	1.870.750	22.449.000
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 371.450 Cls c/u (e)	1.857.250	22.287.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	368.050	4.416.600
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	366.000	4.392.000
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	365.700	4.388.400
14315	00101	66 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 363.350 Cls c/u (e)	23.981.100	287.773.200
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 360.700 Cls c/u (e)	2.164.200	25.970.400
11227	00101	6 PRIMER COMANDANTE a 353.000 Cls c/u (e)	2.118.000	25.416.000
14117	00101	1 SUBJEFE DE GUARNICION (e)	353.000	4.236.000
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	353.000	4.236.000
451	00101	106 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 351.600 Cls c/u (e)	37.269.600	447.235.200
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 348.750 Cls c/u (e)	3.138.750	37.665.000
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	348.750	4.185.000
15086	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	6.276.600	75.319.200
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 346.650 Cls c/u (e)	693.300	8.319.600
240	00101	37 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 338.800 Cls c/u (e)	12.535.600	150.427.200
520	00101	1,166 AGENTE II a 338.250 Cls c/u (e)	394.399.500	4.732.794.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 338.250 Cls c/u	2.029.500	24.354.000
15312	00101	32 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	10.817.600	129.811.200
235	00101	30 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 337.050 Cls c/u (e)	10.111.500	121.338.000
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	337.050	4.044.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	337.050	4.044.600
10139	00101	7 OFICIAL DE ARCHIVO a 337.050 Cls c/u (e)	2.359.350	28.312.200
269	00101	175 AGENTE DE POLICIA a 336.000 Cls c/u (e)	58.800.000	705.600.000
303	00101	84 AGENTE DE SEGURIDAD a 336.000 Cls c/u (e)	28.224.000	338.688.000
11244	00101	5 PRIMER OFICIAL a 331.700 Cls c/u (e)	1.658.500	19.902.000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	331.000	3.972.000
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	330.850	3.970.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330.850	3.970.200
450	00101	259 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 330.750 Cls c/u (e)	85.664.250	1.027.971.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 325.650 Cls c/u (e)	1.628.250	19.539.000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 325.050 Cls c/u (e)	1.625.250	19.503.000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	323.850	3.886.200
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 322.450 Cls c/u	644.900	7.738.800
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	318.800	3.825.600
4111	00101	5 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 318.800 Cls c/u (e)	1.594.000	19.128.000
13200	00101	37 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	11.782.650	141.391.800
15085	00101	24 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	7.642.800	91.713.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	316.000	3.792.000
15971	00101	25 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	7.775.000	93.300.000
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 306.550 Cls c/u (e)	613.100	7.357.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	306.100	3.673.200
201	00101	2 AGENTE AUXILIAR a 306.100 Cls c/u (e)	612.200	7.346.400
10616	00101	412 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	125.845.400	1.510.144.800
15307	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	1.832.700	21.992.400
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 300.400 Cls c/u (e)	901.200	10.814.400
180	00101	11,153 AGENTE I FP a 298.500 Cls c/u (e)	3.329.170.500	39.950.046.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	296.600	3.559.200
15839	00101	5 TENIENTE DE POLICIA a 296.600 Cls c/u (e)	1.483.000	17.796.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	289.650	3.475.800
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	289.650	3.475.800
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 286.400 Cls c/u (e)	1.145.600	13.747.200
9952	00101	1 OFICIAL 1 (e)	286.300	3.435.600
12774	00101	19 SARGENTO DE POLICIA a 286.300 Cls c/u (e)	5.439.700	65.276.400
2887	00101	28 CABO POLICIA a 283.900 Cls c/u (e)	7.949.200	95.390.400
3180	00101	33 COCINERO a 283.900 Cls c/u	9.368.700	112.424.400
3180	00101	1 COCINERO (e)	283.900	3.406.800
6132	00101	2 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 283.900 Cls c/u (e)	567.800	6.813.600
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 283.900 Cls c/u (e)	567.800	6.813.600
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	1.131.800	13.581.600
6144	00101	6 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 282.950 Cls c/u (e)	1.697.700	20.372.400
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282.950 Cls c/u	848.850	10.186.200
8934	00101	28 MARINERO a 282.200 Cls c/u (e)	7.901.600	94.819.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
190	00101	7 AGENTE 1 a 281.450 Cls c/u (e)	1.970.150	23.641.800
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 281.450 Cls c/u (e)	562.900	6.754.800
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 281.450 Cls c/u (e)	562.900	6.754.800
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	281.450	3.377.400
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 281.450 Cls c/u (e)	562.900	6.754.800
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 281.450 Cls c/u (e)	844.350	10.132.200
6212	00101	44 GUARDIA RURAL a 281.450 Cls c/u (e)	12.383.800	148.605.600
12570	00101	144 RASO DE POLICIA a 281.450 Cls c/u (e)	40.528.800	486.345.600
10615	00101	125 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	34.975.000	419.700.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	279.800	3.357.600
3215	00101	29 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	7.951.800	95.421.600
15970	00101	81 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	21.983.400	263.800.800
9601	00101	20 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	5.368.000	64.416.000
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	262.200	3.146.400
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	253.150	3.037.800
9017	00101	2 MECANICO MAQUINISTA 1 a 253.150 Cls c/u (e)	506.300	6.075.600
9600	00101	188 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	47.592.200	571.106.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		362.564.200
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.478.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.538.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		4.290.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.398.205.728
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		484.000
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2.111.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		12.737.856.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		435.321.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.468.846.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		8.150.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.591.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		198.611.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		6.886.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.278.988.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		5.562.036.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15.632.748.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.536.332.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		705.207.800
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		133.989.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.385.216.000
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		260.229.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		71.305.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		1.894.182.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		468.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		9.302.095.000
Total Titulo:				116.268.636.188

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		501.237.000
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 986.450 Cls c/u (e)	2.959.350	35.512.200
6601	00103	10 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 756.100 Cls c/u (e)	7.561.000	90.732.000
6600	00103	52 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 600.950 Cls c/u (e)	31.249.400	374.992.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		11.333.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		126.235.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		19.974.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		37.871.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		23.033.000
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		25.248.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		100.988.000
		Total Titulo:		845.919.000

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	15.224.373.600	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	36.626.400	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	15.261.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.261.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.168.065.274
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.092.934.726

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	788	0	788
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	112	0	112
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	395	0	395
5	TECNICO	91	0	91
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	181	0	181

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	15.261.000.000
0					REMUNERACIONES	12.934.679.154
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.074.283.412
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.074.283.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58.150.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.150.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.736.317.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.735.494.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.851.767.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	828.431.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	744.981.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	575.644.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	978.931.143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	928.729.546
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	928.729.546
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.201.597
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.201.597
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.086.997.599
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	510.048.226
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	510.048.226

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	150.604.791
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	150.604.791
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	301.209.582
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	301.209.582
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	125.135.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	125.135.000
1					SERVICIOS	1.408.621.000
101					ALQUILERES	286.650.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.450.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	123.200.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	272.201.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.400.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	139.000.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	175.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.142.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.484.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.640.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	24.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.250.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	120.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	270.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164.800.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA REGENCIA DEL LABORATORIO AL MINISTERIO DE SALUD).	135.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS POR SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL Y DIGITAL, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	162.915.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	1.750.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	121.930.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.130.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	120.800.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	315.600.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	315.600.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000
10702	001	1120	1360		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	206.100.000
10804	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.325.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00		
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.130.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	38.850.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	131.070.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.625.000
109	IMPUESTOS				3.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.700.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.150.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				364.861.468
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				162.016.468
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.914.468
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.655.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.000.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.447.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				56.827.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.524.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.180.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.000.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.504.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	680.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.929.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.010.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.931.750
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.931.750
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				110.086.250
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	36.992.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	40.000.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	8.533.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.095.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.114.250
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.852.000
5	BIENES DURADEROS				264.503.726
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				89.299.000
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.050.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.500.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.210.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20.000.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.522.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.017.000

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00				
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000
50201	280	2110	1360		EDIFICIOS	25.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	150.204.726
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	150.204.726
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.334.652
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	83.334.652
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	83.334.652
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.233.853
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.100.799
603					PRESTACIONES	175.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	20.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	10.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	10.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES	10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Operativo antidrogas exitoso.	240,00
		250,00
		260,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	1,00	1,00
		1,00	-
Fuente de Datos:	Departamentos de Obras Civiles, Legal, Proveeduría, Recursos Humanos, Financiero y Viceministra del Ministerio de Seguridad Pública.		
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.		
Notas Técnicas:	Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	50,00	52,00	54,00
		56,00	-
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).		
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	160,00	240,00	250,00
		260,00	-
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).		
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.		

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5.691.549.681	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	5.691.549.681

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.691.549.681
001	INGRESOS CORRIENTES	4.834.808.309
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	856.741.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	262	0	262
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.691.549.681
0					REMUNERACIONES	4.018.533.121
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.610.749.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.607.749.800
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	436.870.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	425.370.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.349.189.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	368.745.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.332.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	247.997.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	199.027.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	467.088.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	307.009.151
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	291.265.092
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.265.092
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.744.059
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.744.059
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	314.715.170
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	159.959.639
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.959.639

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-01			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						47.232.177
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		47.232.177
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						94.464.354
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		94.464.354
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						13.059.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060		13.059.000
1	SERVICIOS						547.170.000
101	ALQUILERES						15.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		15.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						163.320.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		20.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		58.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		85.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.825.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		250.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES		75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.400.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS PRELIMINARES, CON EL FIN DE INICIAR CON LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS EN CARTAGO).		2.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).		950.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES).		450.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						19.000.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		7.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		11.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						220.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS		220.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						112.850.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		100.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		400.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.800.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		400.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		250.000
109				IMPUESTOS		4.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	-----	4.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		5.275.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		5.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		404.467.050
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-----	149.308.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		140.308.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-----	110.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		110.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-----	3.200.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.200.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-----	62.898.750
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		12.898.750
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		50.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-----	79.060.300
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		5.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		6.600.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		46.760.300
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		200.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5				BIENES DURADEROS		608.744.372
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-----	156.780.372
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.500.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢62.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		62.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		65.390.372
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		11.890.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-----	451.964.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (INCLUYE ¢151.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	451.964.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					88.635.138
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					26.135.138
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					26.135.138
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.263.108
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.872.030
603	PRESTACIONES					47.500.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	17.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	15.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					24.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					24.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	24.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Funcionarios policiales y no policiales.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Funcionario con curso aprobado.	3.300,00
		3.700,00
		4.500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	1,00	1,00
		1,00	-

Fuente de Datos: Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que se realice la contratación de obras y adquisición de equipos oportunamente.

Notas Técnicas: Unidad policial equipada se refiere a toda unidad policial que tenga los requerimientos tecnológicos, de transporte, médicos, de intendencia, avituallamiento, armas y de equipo educacional y deportivo para poder cumplir con la misión de la Escuela Nacional de Policía.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	1.150,00	1.400,00	1.500,00
		1.800,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación.

Notas Técnicas: Comprende los cursos de formación de las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	1.000,00	1.400,00	1.600,00
		1.800,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
250,00	400,00	500,00	800,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las instituciones involucradas en el Sector Seguridad faciliten a los funcionarios para su formación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	5.476.338.932	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	5.476.338.932

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.476.338.932
001	INGRESOS CORRIENTES	4.729.305.044
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	747.033.888

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	127	65	192
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	91	65	156
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.476.338.932
0					REMUNERACIONES	2.769.101.275
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.057.386.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	544.816.800
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	512.570.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	235.363.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	210.363.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	866.945.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	230.376.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	88.963.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	152.188.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	120.571.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	274.847.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	304.150.305
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	288.552.853
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.694.379
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	102.858.474
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.597.452
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.037.534

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042152	5.559.918
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					305.256.170
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					158.470.107
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.981.345
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	56.488.762
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					46.792.354
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.112.602
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	16.679.752
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					93.584.709
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.225.204
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	33.359.505
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					6.409.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	6.409.000
1	SERVICIOS					1.294.250.000
101	ALQUILERES					331.100.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.500.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.600.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				286.600.000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	83.600.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	97.700.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	88.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.600.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				285.700.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN REGENTE AMBIENTAL Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN, EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	33.900.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	250.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	1.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				30.050.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				225.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	225.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				109.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000
109	IMPUESTOS				2.500.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.700.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				745.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				143.700.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	35.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				420.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-02		
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		420.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					10.400.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		5.150.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					16.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		15.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					155.500.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		12.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		90.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		30.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		3.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.000.000
5	BIENES DURADEROS					594.845.888
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					233.845.888
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		43.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		42.595.888
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		6.500.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		750.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		38.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		100.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					361.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS		10.000.000
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES		351.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					72.541.769
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.891.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.891.769
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147	11.643.539
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147	5.018.767

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-02		
60103	001	1310	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	6.449.504
60103	001	1310	1310	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	2.779.959
603					PRESTACIONES	43.650.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	26.650.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	17.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Servicio brindado.	86.295,00
		87.158,00
		88.030,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	23,00	95,00	95,00
			95,00
			-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en la prevención de la seguridad de ésta.
 -Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas (población niñez y adolescente en prevención de la violencia intrafamiliar y todas sus manifestaciones).
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	40.500,00	49.000,00	53.500,00
			58.500,00
			-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: Con estas capacitaciones se busca concientizar a la población sobre la existencia del problema de la violencia intrafamiliar, para que puedan prevenir situaciones de este tipo y denunciarlas.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas (población niñez y adolescente en la prevención de la violencia y el consumo de drogas).
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	70.480,00	71.900,00	72.610,00
			73.320,00
			-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: Estas capacitaciones corresponden a las realizadas por el programa DARE, en el que se busca promover en los niños, niñas y adolescentes, las habilidades para la toma de decisiones que contribuyan en la prevención del uso y abuso de drogas legales e ilegales y la violencia, así como capacitar a los padres de familia y en la época de vacaciones escolares, trabajar con jóvenes no escolarizados, en la misma línea de prevención.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos Comités de Seguridad Comunitaria.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	333,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: -Los Comités de Seguridad Comunitaria son grupos organizados de vecinos, que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir el ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local.
-Las metas anuales fueron aumentadas mediante solicitud en oficio 1564-2015-DGFP del 11/05/2015 (corresponden a 100 nuevas cada año).

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	1.628,00	1.927,00	2.015,00	2.102,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: Los Comités de Seguridad Comunitaria son grupos organizados de vecinos, que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir el ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	-	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Subdirección General Administrativa de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: -Una delegación se considera equipada si ve satisfechas sus necesidades de remuneraciones, equipo de trabajo del oficial, equipamiento de la infraestructura, equipo vehicular, infraestructura, servicios públicos, alimentación y combustible.
-Para la medición, se considerará aquellas a las que se les entregue equipo nuevo durante los años en cuestión (salvo para el caso de infraestructura).
-Los cálculos de costos se hicieron para delegaciones de 50 oficiales.

P.01.07.	Gestión	Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	27,00	80,00	80,00	80,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. Para el año 2016 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante. Se comparará la incidencia de tal año con la del promedio de los tres años anteriores al período en que se implementó (algunos distritos ya lo tendrán implementado desde el 2015 o desde el 2014).

P.01.08.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Gobiernos locales asesorados en materia de seguridad ciudadana.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	-	89,00	89,00	89,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

- Notas Técnicas:**
- La asesoría consistirá en un documento diagnóstico de factores que pueden generar aspectos de inseguridad en el cantón/distrito cubierto por el gobierno local.
 - Los gobiernos locales incluyen los Concejos Municipales de Distrito.
 - Se pretende alcanzar 89 en el primer año y luego mantenerlos en los dos años siguientes.
-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	165.563.510.897	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
Total del Subprograma	03	165.563.510.897

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		165.563.510.897
001	INGRESOS CORRIENTES		155.796.096.837
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.767.414.060

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13.298	0	13.298
3	ADMINISTRATIVO	439	0	439
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	154	0	154
5	TECNICO	29	0	29
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	12.493	0	12.493
9	DE SERVICIO	182	0	182

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	165.563.510.897
0					REMUNERACIONES	127.271.546.736
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	51.365.313.576
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.365.313.576
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.177.406.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	11.107.406.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	45.178.320.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.445.496.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	592.325.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	7.991.494.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE 110 PUESTOS TRASLADADOS AL SUBPROGRAMA 090-04 SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS).	7.281.614.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.867.391.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.723.630.694
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.224.982.966
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.224.982.966
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	498.647.728
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	498.647.728
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.826.876.466
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.066.260.915
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	5.066.260.915

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-03		
				Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.495.943.184
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.495.943.184
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.991.886.367
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.991.886.367
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					272.786.000
00505	001	1112	1310	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060		272.786.000
1	SERVICIOS					17.049.053.142
101	ALQUILERES					2.403.850.942
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.394.750.942
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4.600.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES		4.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.162.255.800
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		700.887.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		829.620.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO		51.360.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.562.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		18.388.800
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.113.034.200
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN		28.175.000
10302	001	1120	1310	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		17.437.500
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		67.421.700
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		1.000.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					191.400.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS EQUINOS Y CANES DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA MONTADA Y LA UNIDAD CANINA).		41.300.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO).		50.100.000
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA IMAGEN DE LA FUERZA PÚBLICA EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL PAÍS).		6.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		84.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).		10.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.500.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.223.636.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03		
10601	001	1120	1310	SEGUROS	8.223.636.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.549.276.200
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE \$272.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	740.300.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	676.200
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	56.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000
109	IMPUESTOS				150.100.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	150.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				210.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.204.235.731
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.602.670.057
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.400.148.871
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.014.750
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	82.753.436
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	85.390.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.363.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.884.018.979
20202	001	1120	1310	PRODUCTOS AGROFORESTALES	151.200
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.700.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	183.867.779
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				220.533.830
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	77.925.730
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.300.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.397.100
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.625.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.886.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.099.919.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33.219.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE \$400.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	1.066.700.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-03		
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.397.093.865
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		26.100.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		47.432.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		152.054.500
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢1.786.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 246 DE 27/12/2011).		2.087.371.305
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		31.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢893.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 246 DE 27/12/2011).		969.820.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		55.646.060
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		27.370.000
5	BIENES DURADEROS					1.775.920.060
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					769.694.560
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		25.921.500
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢47.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		54.755.700
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢52.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		240.250.610
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		141.700.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		24.958.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		24.018.750
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		258.090.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					903.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS		903.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					103.225.500
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		103.225.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.262.755.228
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					827.755.228
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					827.755.228
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	578.431.364
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	249.323.864

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03		
603		PRESTACIONES			1.885.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	800.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	1.085.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			550.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	550.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad			
			Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.				
	Servicio brindado.		14.260,00	14.500,00	14.635,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	10,00	10,00	10,00	-	
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.					
Notas Técnicas:	Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones policiales realizadas.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	4.500,00	7.500,00	7.550,00	7.575,00	-	
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	3.676,20	3.708,00	3.710,00	3.712,00	-	
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de embarcaciones abordadas.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1.455,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1.500,00	1.600,00	1.700,00	1.800,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.06. Gestión Eficacia Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
3.000,00	3.660,00	3.750,00	3.760,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	10.402.328.762	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	10.402.328.762

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.402.328.762
001	INGRESOS CORRIENTES		9.500.938.762
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		901.390.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	624	0	624
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	10.402.328.762
0					REMUNERACIONES	7.280.928.641
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.884.526.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.884.526.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.637.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	690.637.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.562.931.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	672.306.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	92.634.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	456.518.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	313.334.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.028.139.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	554.928.660
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	526.470.780
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	526.470.780
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.457.880
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.457.880
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	577.905.981
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	289.132.061
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	289.132.061
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	85.373.640

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.373.640
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					170.747.280
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	170.747.280
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					32.653.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	32.653.000
1	SERVICIOS					727.807.149
101	ALQUILERES					40.740.108
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.740.108
102	SERVICIOS BÁSICOS					141.518.466
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.917.422
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	78.890.186
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.710.858
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.850.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	850.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					7.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS).	4.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES Y EMBARCACIONES).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					223.765.143
10601	001	1120	1310		SEGUROS	223.765.143
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					298.975.013
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	224.975.013
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.500.000
109	IMPUESTOS					708.419
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	708.419
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.950.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.786.480.891
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					747.751.113
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		707.551.113
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		10.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		700.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		25.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					550.129.778
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		549.629.778
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					45.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		16.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		16.500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		9.500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					145.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		15.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		130.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					298.100.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.100.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.400.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.550.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		75.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		4.550.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.000.000
5	BIENES DURADEROS					444.872.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					404.872.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		63.680.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		76.320.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		130.872.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		17.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		12.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		75.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					40.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS		40.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					162.240.081
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					47.240.081
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					47.240.081
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		33.011.141

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-04		
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.228.940
603				PRESTACIONES		85.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		55.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	-----	30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		5.250,00	5.400,00	5.450,00
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		3.000,00	3.000,00	3.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	1,00	1,00	1,00	-	
Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Vigilancia Aérea.						
Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de objetos y productos prohibidos detectados, que pueda afectar la seguridad de la aviación.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	4.365,00	4.390,00	4.420,00	4.450,00	-	
Fuente de Datos: Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).						
Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos. -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	5.186,00	5.250,00	5.400,00	5.450,00	-	

Fuente de Datos: Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.

-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

P.02.01. Gestión Eficacia Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
2.682,50	3.000,00	3.000,00	3.000,00	-

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.

Supuestos: Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.

PP-205-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	9.975.434.584	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	9.975.434.584

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.975.434.584
001	INGRESOS CORRIENTES	9.404.437.584
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	570.997.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	522	0	522
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	497	0	497
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	9.975.434.584
0					REMUNERACIONES	6.188.468.583
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.329.542.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.329.542.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	575.633.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	565.633.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.328.158.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	583.424.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.787.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	382.537.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	350.252.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	936.158.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	472.952.669
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	448.698.686
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	448.698.686
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.253.983
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.253.983
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	482.182.314
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	246.420.467
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	246.420.467
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	72.761.949

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	72.761.949
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					145.523.898
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	145.523.898
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					17.476.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	17.476.000
1	SERVICIOS					1.801.470.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					122.100.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.020.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1.420.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					30.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	18.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	12.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					20.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					675.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	675.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					912.500.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	730.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					5.000.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.350.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	350.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05		
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.626.774.389
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				440.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	417.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				448.110.567
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	448.110.567
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				43.480.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.080.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.600.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				412.163.822
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.163.822
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				283.020.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	135.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.320.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7.800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.200.000
5	BIENES DURADEROS				188.460.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				188.460.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	9.800.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.160.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	60.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				170.261.612
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				40.261.612
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				40.261.612
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	28.134.620

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-05		
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.126.992
603		PRESTACIONES				90.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	45.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				40.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6
POLICÍA DE FRONTERAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Servicio brindado.	390,00
		530,00
		670,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	6,00	2,00
		2,00	2,00
		-	

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo, Policía de Fronteras.

Supuestos: Está sujeto a la adquisición de terrenos en los cordones fronterizos.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Acciones operativas realizadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	120,00	35,00	40,00
		45,00	-

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo, Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	2,00	2,00
		2,00	-

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo, Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles.
----------	---------	----------	---

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
160,00	390,00	530,00	670,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	2.813.837.144	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	2.813.837.144

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.813.837.144
001	INGRESOS CORRIENTES	2.545.498.307
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	268.338.837

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

	CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
				TOTAL
8	POLICIAL	120	0	120

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.813.837.144
0					REMUNERACIONES	1.121.423.196
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	499.654.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	499.654.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	136.911.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	124.911.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	311.851.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.290.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	66.475.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	37.663.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	170.423.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	85.989.248
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	81.579.543
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.579.543
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.409.705
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.409.705
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	87.017.948
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.802.603
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.802.603
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.229.115
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.229.115
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.458.230

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.458.230
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					2.528.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	2.528.000
1	SERVICIOS					637.750.000
101	ALQUILERES					66.200.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.000.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					101.050.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.440.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	81.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					50.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	47.480.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	2.520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.550.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					289.250.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	289.250.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					101.700.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.600.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					5.500.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	5.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					820.480.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					334.400.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	329.900.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					281.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-----	281.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.600.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		100.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					85.400.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-----	200.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		85.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					116.080.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	-----	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		52.580.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		51.500.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					201.863.837
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					139.909.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	-----	1.200.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		259.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		15.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		8.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		15.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		5.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		95.450.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					61.954.837
50204	280	2120	1310	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	-----	61.954.837
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.320.111
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.320.111
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.320.111
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.115.258
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.204.853
603	PRESTACIONES					15.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	10.000.000

	Registro		1.1.1.1.205.000-090-06		
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	10.000.000